



De quapitos

SELLO CUARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS QVATRO, Y OCHO:

Sirve para el Reyno de España

S. D. Fern. VII. En los
A. de 1816 y 1817



El Agente Fiscal visto este escrito presentado p.^a el D.^o D.^o Joa.ⁿ Manilla Alvarado del D.^o D.^o Alonso Varquez en representac.ⁿ y con consentimiento de D.^a Letronila Varquez Vice: Que p.^a la clausula doce del testam.^{to} es expresam.^{te} llamada dicha D.^a Letronila a la sucesion del Aniversario. En cuya virtud no se le ofrece reparo p.^a q.^o V. S. mande se le libere el mandam.^{to} de posesion q.^e pide; y en lo demas proveer en justicia. Sin embargo
Junio 18 de 1816 —

Arriba

Libere y se haga aver a quien corresponda para el pago a los reditos. Sin embargo
y Junio 19 de 1816 —

Enmenda



Suproveyo y firmo el Sr. Ven. Coron. D. Exte. D. Don Antonio de Eusebio de los Rios, en virtud de su autoridad y jurisdiccion por el conditamen el Sr. D. D. Cayetano Pelon

CA-701
CAJ 178
DOL 2424
f

Orden honoraria de la R. Audiencia
de Cuzco y Obispo de Cuzco Excmo
Cavil. de en el día de ...
1715

1715
10 de Mayo

Lima 26. de Mayo de mil ochocientos diez
y seis. Yo el Escribano here saca el Auto de
la vuelta al Sr. Padre Fr. Juan de Dios Salazar
Comisario General del orden de Nuestras Padre San
Juan de Dios, Coalbacea de la Sra. Doña Petras
mila Vasquez, sobre cuyos bienes carga el prin-
cipal del Aniversario suseta materia; y lo fir-
mo, de que soy fe

Salazar
[Signature]

Ynacio Chillon Salazar
Esmo. R.
[Signature]

Enviado su de Mayo Incurado el pro-
pio auto ad. d. n. Jor. M. Galdiano Ocm Coal-
bacea de la Sra. q. quido incurado de la proz.
membradade, y de sumo de q. soy fe

Galdiano
[Signature]

Ynacio Chillon Salazar
Esmo. R.
[Signature]